

A DESPACHO: noviembre 20 de 2020 informando que aún no se ha allegado respuesta al oficio Nro. 532 del 20 de febrero de 2020, librado por este Despacho. Provea.

La Secretaria,

MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN**

Auto de Sustanciación Nro. 1398

Popayán Cauca, Noviembre (20) de dos mil veinte (2020)

PROCESO: Despacho Comisorio
COMISIONA: Juzgado 5 Civil Municipal Ejecución Sentencias Cali
DEMANDANTE: Pontificia Universidad Javeriana
DEMANDADO: Jair Buitrón - María Teotiste Buitrón
RADICADO: 76001400303320180088000

De acuerdo a la constancia secretarial y una vez revisado el Despacho Comisorio, se avizora que aún no se ha aportado copia del auto que ordena la Comisión y el Certificado de Tradición del Bien por parte del Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali Valle, dentro del proceso Ejecutivo con radicación de origen 7600140003-033-2018-00880-00.

Por lo brevemente discurrido, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayan,

DISPONE:

ARTICULO UNICO: OFICIESE al Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali Valle, para que remita con destino a este Despacho copia del auto que ordena la comisión y el certificado de tradición del Bien.

Notifiquese.

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
Jueza

MDMNT
2020-02281

Firmado Por:

GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7bd4bd8a6b4864a95c96ba49ed17f3cd964baa89fcaabf88d8f89510
b1dc86e**

Documento generado en 20/11/2020 10:57:39 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>